



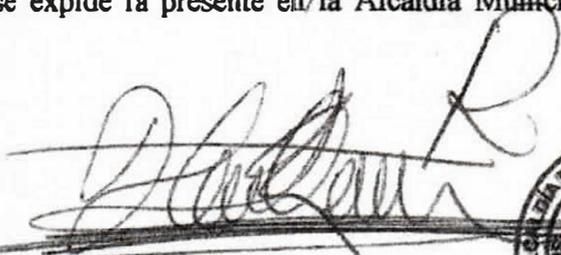
ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN GOBIERNO MUNICIPAL

CALLE GEMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 264-6700, 264-6702, 264-6707



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta municipalidad lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del cinco de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XVI- El Concejo Municipal en Uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Ley de Administración Financiera del Estado y las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Usulután ACUERDA: Aprobar la Política Presupuestaria de la Municipalidad de Usulután, para el Ejercicio Fiscal 2021.Comúniquese. Se levantó la Sesión y firmamos. //// J.M.ZELAYA //// R García //// F. E. R. //// C.D.A //// P.A.B.V. //// Z.A. //// W.A.A.C //// S.A.P. //// J.E.S.Ch. //// Wilson Eduardo R. //// J.O.E.F //// B.TORRES //// C.M.F. //// S.S.A. //// José Orlando C. A. //// M T G. de Marquez //// Héctor Antonio Q. R. //// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confrontó y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, seis de octubre del dos mil veinte.


Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal

